

## LIMINAR

**E**l lector tiene a la vista el número 274 de la Revista de la Facultad de Derecho de México, correspondiente al cuatrimestre mayo-septiembre del año 2019, contenido en dos volúmenes que suman más de mil páginas, que recogen los trabajos de investigación de más de cuarenta juristas de Italia, Chile, Cuba, Perú, Costa Rica, España, Argentina, Colombia, Honduras y México, en suma, diez países de América y Europa.

Los trabajos de referencia versan sobre un temario variopinto relativo a diferentes disciplinas, a cual más interesantes, como los derechos humanos, la política criminal, el acto administrativo, la tutela y la curatela, la cadena perpetua, la seguridad pública, el dominio público, los menores infractores, la discapacidad, el estatuto de refugiado, el iusnaturalismo del derecho positivo, la tortura, mujeres indígenas, reforma energética, gobierno digital, derecho a la verdad, función notarial, presunción de inocencia, la personalidad jurídica, la dignidad humana, instituciones de banca, seguridad interior, así como diversos tópicos del derecho agrario y del derecho militar.

Todos los artículos doctrinales que integran este número 274 de la *Revista de la Facultad de Derecho de México* han merecido dos opiniones favorables de diferentes integrantes de nuestra cartera de dictaminadores, mexicanos y extranjeros, emitidos bajo el esquema doble ciego, a efecto mantener su talante de revista arbitrada, en afán de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la considere en su próxima evaluación en la máxima categoría: la de revista de competencia internacional.

Incluye este número de la revista que el lector ve ahora, sendos comentarios sobre la Constitución Cubana de 2019, sobre la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, y la Ley de Seguridad Interior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciem-

bre de 2017, y declarada inválida en su totalidad por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a Acción de Inconstitucionalidad Notificada para sus efectos el 15 de noviembre de 2018.

Complementa esta revista el análisis de la tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Derechos humanos. El control de convencionalidad ex officio que están obligados a realizar los juzgadores, no llega al extremo de analizar expresamente y en abstracto en cada resolución, todos los derechos humanos que forman parte del orden jurídico mexicano.”

También figuran sendas reseñas de libros de la autoría de Luigi Ferrajoli, y de Aharon Barak, así como de la obra colectiva coordinada por Consuelo Sirvent Gutiérrez y Rosalío López Durán.

Finalmente aparecen las esquelas luctuosas que dan cuenta del lamentable fallecimiento, ocurrido recientemente, de integrantes de la planta docente de esta Facultad de Derecho.

Ciudad de México, junio de 2019.

Jorge Fernández Ruiz